



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2023-00086-00
Proceso:	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	ATANASIO ORTEGON GUALTERO
Demandados	EVANGELINA LOZANO OSPINA y OTROS
Asunto a resolver:	Ordena incluir contenido valla y otro

Incorpórese a este asunto, la constancia de registro de inscripción de la demanda por parte de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Purificación Tolima y las fotografías de la valla, allegadas, conforme a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, y por secretaría inclúyase el contenido de la valla conforme a dichas fotografías, en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndole que quienes concurren después, tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Requíerese al Dr. **Armando Rivera Moncaleano**, para que proceda en forma inmediata a asumir el cargo como curador *ad litem* de la demandada Natividad Tafur Sierra y de las demás personas inciertas e indeterminadas. Designación realizada mediante oficio número 032 del 22 de enero del presente año.

Comunicar la designación al profesional del derecho a través de correo electrónico y en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 2 y 11 de la ley 2213 de junio 13 del presente año, advirtiéndole que es de forzosa aceptación; salvo las excepciones legales.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.